

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

En ceremonia llevada a cabo en instalaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y reunidos los directivos del Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C., de la Comisión Nacional de Deporte, el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León y ante la presencia del C. Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León, se lleva a cabo la firma oficial de la convocatoria de la Universiada Nacional UANL 2017, acto con el que inician los trabajos formales de la más importante justa deportiva estudiantil de México.

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

El Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONDEE) a través de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en cumplimiento del artículo 4to. de los estatutos del CONDEE:

- CONVOCA -

a las instituciones de Educación Superior afiliadas al CONDEE que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento general, a participar en la:

XXI Universiada Nacional UANL 2017

La cual se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES

1.- Etapas y fechas del proceso selectivo

ETAPAS	FECHAS
Intramuros	Agosto a diciembre de 2016
Estatales	Enero a marzo de 2017
Regionales	Marzo y abril de 2017
Nacionales	Del 1 al 17 de mayo de 2017

1.1.- La etapa nacional se efectuará del 1 al 17 de mayo de 2017, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y la Universidad Autónoma de Nuevo León como sede.

1.2.- Las fechas podrán adaptarse de acuerdo a las necesidades de los comités organizadores locales, hasta la etapa estatal.

1.3.- Las fechas de las etapas regional y nacional no se podrán cambiar.

2.- Deportes, categorías y ramas

2.1.- Las competencias se llevarán a cabo en una sola categoría y los competidores deberán haber nacido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1999, de acuerdo a los reglamentos del CONDEE y la Federación Internacional del Deporte Universitario (F.I.S.U.), a excepción del básquetbol en ambas ramas en la cual jugarán los nacidos entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1999 y del box en ambas ramas en la cual competirán los nacidos entre 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1999.

DISCIPLINA	RAMA
1. Ajedrez	Varonil y femenino
2. Atletismo	Varonil y femenino
3. Basquetbol	Varonil y femenino
4. Béisbol	Varonil
5. Box	Varonil y femenino
6. Egrima	Varonil y femenino
7. Fútbol asociación	Varonil y femenino
8. Fútbol bandera	Femenil
9. Fútbol rápido	Varonil y femenino
10. Gimnasia aeróbica	Varonil y femenino
11. Handbol	Varonil y femenino
12. Judo	Varonil y femenino

DISCIPLINA	RAMA
13. Karate do	Varonil y femenino
14. Levantamiento de pesas	Varonil y femenino
15. Lucha universitaria	Varonil y femenino
16. Softbol	Femenil
17. Tenis cancha	Varonil y femenino
18. Tenis	Varonil y femenino
19. Tenis de mesa	Varonil y femenino
20. Tiro con arco	Varonil y femenino
21. Triatlón	Varonil y femenino
22. Voleibol de playa	Varonil y femenino
23. Voleibol de sala	Varonil y femenino

* Invitación

2.2.- Para que se lleve a cabo una disciplina deportiva tendrán que estar inscritas como mínimo 6 instituciones, de cuatro regiones diferentes.

2.3.- En los eventos, pruebas, modalidades, divisiones o competencias en las cuales no haya inscritos un mínimo de 6 instituciones o atletas de cuatro regiones diferentes, se llevará a cabo el evento y habrá premiación, pero no contará para la puntuación y el medallero general.

CONVOCATORIA

UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

3.- Participación

3.1.- Deportistas:

Deportistas de nacionalidad mexicana elegibles para representar a nuestro País en competencias internacionales, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

3.2.- Delegados generales:

Las instituciones podrán llevar un delegado o jefe de misión y un médico por cada 100 atletas inscritos, quienes deberán cubrir los mismos requisitos del resto de la delegación. Si el delegado estatal es de la misma institución, asumirá ese cargo y no podrá ser sustituido por otro. Este personal deberá de ser avalado por su institución.

3.3.- Número de participantes:

El número de deportistas, entrenadores y asistentes se dan a conocer en los anexos técnicos de cada una de las especialidades deportivas.

4.- Sistema de clasificación y regionalización

4.1.- Clasificación:

La participación y la clasificación a las diferentes etapas serán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el anexo técnico de cada uno de los deportes convocados.

4.2.- Regionalización:

El País se divide en las siguientes regiones oficialmente reconocidas por el CONDE:

REGIÓN	ESTADOS
Región I	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas
Región II	Chihuahua, Durango, Zacatecas
Región III	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora
Región IV	Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit
Región V	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí
Región VI	Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos
Región VII	Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz
Región VIII	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán

4.3.- Todo estudiante deportista deberá estar registrado desde la etapa intramuros ante el CONDE para tener derecho a la credencial del CONDE actualizada.

4.4.- No hay deportes de participación directa en la etapa final de la Universiada Nacional; podrá tomar esta prerrogativa únicamente la institución sede.

5.- Instalaciones

5.1.- Para la etapa intramuros serán las que designen las escuelas y/o universidades, inscritas a la delegación estatal del CONDE.

5.2.- Para la etapa estatal, las designadas por el comité organizador que se integre en la entidad y avaladas por el delegado estatal.

5.3.- Para la etapa regional, las designadas por el comité organizador regional y la entidad sede, de común acuerdo con las comisiones técnicas regionales.

5.4.- Para la etapa nacional, las designadas por la universidad sede (Universidad Autónoma de Nuevo León) y avaladas por las respectivas comisiones nacionales técnicas de acuerdo a las visitas a la sede.

6.- Inscripciones

6.1.- Para la etapa intramuros:

Las inscripciones serán recibidas por el comité organizador de la universidad la cual se encargará obligatoriamente de proporcionar esta información al CONDE, vía internet, en los formatos establecidos para tal efecto.

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

6.2.- Para la etapa estatal:

Las inscripciones serán recibidas por el comité organizador que designe el delegado estatal, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes y enviará copia al CONDE y al coordinador general de región.

6.3.- Para la etapa regional:

6.3.1.- El comité organizador regional determinará el lugar y la fecha de la recepción de las inscripciones de esta etapa, siguiendo los lineamientos de la "convocatoria regional" y se enviará copia al CONDE.

6.3.2.- El cierre de los registros será el que establezca el comité organizador de esta etapa regional y se deberá contar con un representante del CONDE para avalar las inscripciones de dicha etapa regional.

6.4.- Para la etapa nacional:

6.4.1.- La inscripción debe hacerse en el formato oficial del CONDE (base de datos de CDI) y entregarse debidamente requeridas y avaladas por el delegado estatal y por el coordinador general de región, junto con el formulario de inscripción a la Universiada Nacional UANL 2017 que se llevará a cabo en la Universidad Autónoma de Nuevo León en el 2017.

6.4.2.- La inscripción cuantitativa y nominal final para todos los deportes que participan en la Universiada Nacional UANL 2017 será del 15 de marzo al 9 de abril de 2017. Se realizará con el Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C. y con el comité organizador de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la Dirección de Deportes, ubicada en:

Torre Administrativa de la Dirección de Deportes.
Av. Los Rectoros s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 66455.
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.
Teléfonos: (01 81) 1340 4355 y (01 81) 1340 4336. Extensiones: 7410 y 7411
Correos electrónicos: jose.perez@uanl.mx y celina.silvazondola@uanl.mx

6.4.3.- No habrá recepción de inscripciones extemporáneas.

6.4.4.- Sólo se recibirán inscripciones y paquetes entregados por los coordinadores generales de cada región al CONDE para revisar y resellar credenciales para las etapas regionales y nacionales.

6.4.5.- Para poder participar en la etapa regional es obligatorio que cada delegado estatal entregue dentro de su paquete:

- A) La relación definitiva de la inscripción de todos los deportes individuales y de conjunto, así como la memoria del evento.
- B) La estadística de participación desde la etapa intramuros de cada una de las instituciones que forman parte de cada estado.
- C) El listado de participantes, avalado por el delegado estatal, deberá entregarse al CONDE para su revisión y entrega de resello de la credencial única.
- D) Si carece de alguno de estos documentos e información, la inscripción no será aceptada.

7.- Requisitos para los deportistas

7.1.- Matricula de una Institución de Educación Superior, se entiende como educación superior, aquella que se imparte después del bachillerato o equivalente.

7.2.- Ningún estudiante deportista podrá participar en la etapa regional y nacional sin la credencial única expedida por el CONDE.

7.3.- Cédula por equipo en los formatos oficiales del CONDE, credencial por estudiante deportista y cuerpo técnico (expedida por el CONDE), revisados y avalados por el coordinador general de región (entregar al comité organizador central y al CONDE nacional).

7.4.- Lo que estipula el reglamento y estatutos del CONDE.

8.- Elegibilidad

Lo que establece los artículos 30, 31 y 32 del reglamento del CONDE.

9.- Uniformas

9.1.- De acuerdo a las especificaciones del anexo técnico del deporte y manual de identidad del logo del CONDE.

9.2.- El deportista deberá portar desde la etapa estatal el uniforme exterior de competencia oficial de la institución a la que representa, tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

9.3.- No se permiten, por ningún motivo, números pintados o sobrepuestos.

9.4.- Tampoco están permitidos uniformes de diferentes tonos o diferente diseño.

9.5.- En el caso del atletismo, el número será el que designe el comité organizador y deberá estar sujeto a la parte delantera y posterior de la playera.

10.- Requerimientos

10.1.- Este evento se regirá de acuerdo al reglamento general del CONDE y a los anexos técnicos de cada Comisión Nacional Técnica (CNT).

10.2.- Cuando se compruebe algún fraude deportivo, como la suplantación de una persona o la alteración de la documentación, se suspenderá de la Universiada al competidor(a) y a su equipo, restandose sus premios y puntuación.

10.3.- En el caso de conducta antideportiva, falta de carácter moral o disciplinario o en cualquier otro acto en contra de las elevadas normas del deporte, se castigará con la expulsión, temporal o definitiva, de los juegos. Todas estas sanciones podrán ser aplicadas a competidores(as), entrenadores, delegados y miembros de la delegación.

11.- Jueces y Árbitros

11.1.- Serán los que designen el comité organizador de la Universidad Autónoma de Nuevo León en coordinación con el CONDE y la CNT.

12.- Prevención y control de dopaje

12.1.- Aquellos deportistas que sean requeridos por la instancia oficial que se designe para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la etapa nacional; estas instancias se encargarán de realizar el análisis y turnar los resultados al comité organizador.

13.- Reunión plenaria de delegados

13.1.- Se llevará a cabo en la Universidad Autónoma de Nuevo León, en la cual podrán participar los coordinadores regionales, delegados estatales, delegados institucionales oficialmente acreditados por su institución y el representante de la Comisión Nacional Técnica (CNT).

14.- Comisión de Honor y Justicia

14.1.- Se conformará una Comisión de Honor y Justicia en cada etapa y sede, de acuerdo al capítulo XI, artículo 41, fracción III, incisos A), B), C), D) y E) del estatuto del CONDE.

15.- Tabla de puntuación base

15.1.- Primera etapa (asignación de puntos para definir al campeón del deporte); su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta el último de los participantes por deporte y rama.

En las disciplinas deportivas individuales se otorgará la puntuación hasta el lugar 64, de acuerdo al deporte que así lo requiera. En los deportes de conjunto hasta el lugar 16 en la etapa final nacional, con las siguientes tablas:

Puntuación deportes individuales.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1º	17	3º	8	Del 17º	1
2º	15	10º	7	al 64º	
3º	14	11º	6		
4º	13	12º	5		
5º	12	13º	4		
6º	11	14º	3		
7º	10	15º	2		
8º	9	16º	1		

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

Puntuación deportes de conjunto.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1º	100	9º	45
2º	85	10º	40
3º	75	11º	36
4º	70	12º	30
5º	65	13º	28
6º	60	14º	20
7º	55	15º	15
8º	50	16º	10

Aquí concluye la primera etapa, su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta el último de los participantes de deporte y rama.

La segunda etapa, consiste en la asignación de puntos "de Universidad" a cada institución participante.

La tabla de puntuación general oficial definirá la clasificación final por instituciones. Ésta será definida por el CONDEE.

La forma de puntuación y clasificación en cada disciplina estará considerada en el anexo técnico de cada deporte.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1º	100	9º	45	17º	5	25º	3	Del 33º en adelante	1
2º	85	10º	40	18º	5	26º	3		
3º	75	11º	36	19º	5	27º	3		
4º	70	12º	30	20º	5	28º	3		
5º	65	13º	28	21º	5	29º	3		
6º	60	14º	20	22º	5	30º	3		
7º	55	15º	15	23º	5	31º	3		
8º	50	16º	10	24º	5	32º	3		

Aquí concluye la segunda etapa, su producto es la clasificación de la puntuación general, de la Universiada Nacional, definiendo al campeón en puntos.

16.- Juntas previas por deporte

16.1.- Se realizarán un día antes de cada competencia, a la hora y en el lugar que se designe por el comité organizador, presididas por las Comisiones Nacionales Técnicas, un representante del comité organizador local y un representante del CONDEE nacional, donde se instalará el jurado de apelación y en las cuales se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo únicamente.

17.- Organización

17.1.- En la etapa intramuros las responsables serán las instituciones participantes.

17.2.- En la etapa estatal los responsables serán los delegados estatales.

17.3.- En la etapa regional los responsables serán los CONDIRES, encabezados por el coordinador general de región.

- Comité organizador central CONDEE.
- Comité organizador local (Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Los aspectos técnicos estarán a cargo de la Comisión Nacional Técnica (CNT) de cada disciplina.

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

18.- Gastos

18.1.- Los gastos de alimentación y hospedaje durante la estancia de los deportistas en el lugar sede, serán cubiertos con recursos proporcionados por el Consejo Nacional de Deporte, A.C. y la Universidad sede. Estos servicios se proporcionan como sigue:

18.1.1.- Hospedaje y alimentación serán recibidos a partir de las 14:00 horas del día anterior en que se inicie su competencia. La alimentación desde la comida del día anterior al día de competencia en cada deporte y hasta el desayuno del día posterior a que sea eliminado o concluya su participación.

18.1.2.- Por ningún motivo se proporcionará este servicio a chóferes, invitados o acompañantes no considerados y/o no acreditados en el anexo técnico y en la presente convocatoria. Las instituciones participantes deberán hacerse cargo de los gastos correspondientes al traslado y alimentos en tránsito a la ciudad sede del evento y de regreso a su lugar de origen.

18.1.3.- No se proporcionarán servicios a deportistas, entrenadores, asistentes y/o personal de apoyo fuera de su calendario de participación.

19.- Servicios médicos asistenciales

19.1.- El comité organizador de la sede proporcionará atención médica básica (primeros auxilios) a los participantes que así lo requieran.

19.2.- Habrá ambulancias con el personal médico de planta en las instalaciones durante el evento.

19.3.- Cada institución participante será responsable de adquirir un seguro médico contra accidentes que cubra los trasladados de y a su ciudad de origen y al propio evento, así como tener vigente el seguro facultativo de sus deportistas.

20.- Premiación

20.1.- Se entregarán medallas al 1er, 2do, y 3er lugar, por disciplina y rama.

20.2.- Reconocimiento a las delegaciones que ocupen del 1º al 10º lugar, tanto en la tabla general de puntuación y del medallero.

21.- Anexos técnicos

21.1.- Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para la operación del evento.

22.- Riesgo deportivo

22.1.- El comité organizador local y central declinan toda responsabilidad de algún accidente sufrido antes, durante y después del evento por considerarlo como riesgo deportivo.

23.- Transitorios

23.1.- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria deberán ser tratados como primera instancia por el jurado de apelación de la especialidad donde surja la controversia, segunda instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento y por el comité organizador local y central, y serán resueltos de acuerdo a la normatividad del CONDE.

CONVOCATORIA UNIVERSIADA NACIONAL UANL 2017

ATENTAMENTE

Por el CONDE


Luis Alberto Fierro Ramirez
Presidente de la Junta de Rectores
y Directores del CONDE

Por la UANL


Rogelio G. Garza Rivera
Rector de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Por el CONDE


Manuel Alan Merodio Reza
Secretario General Ejecutivo
del CONDE

Testigo de Honor
Por el Poder Ejecutivo del
Estado de Nuevo León


Jaime Hellodoro Rodriguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Febrero 27 de 2017

